



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 914.14
EXPEDIENTE N° 6.888/14
Salta, 05 NOV 2014.

VISTO: La nota presentada por el alumno Maximiliano Gabriel FIGUEROA, L.U. N° 518.609, D.N.I. N° 35.478.450, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "**LA ASOCIACIÓN CIVIL COMO ORGANIZACIÓN Y FUENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL. EL CASO: CENTRO DE RECUPERACIÓN INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACÚSICOS (C.R.I.O.S.)**" y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. CDECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 10, en el expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas, a quien propone como Directora y como Co-Directora a la Cra. María Lorena GAIDA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Organización de Empresas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

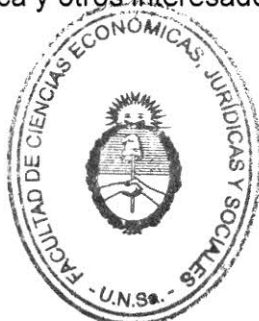
ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "**LA ASOCIACIÓN CIVIL COMO ORGANIZACIÓN Y FUENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL. EL CASO: CENTRO DE RECUPERACIÓN INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACÚSICOS (C.R.I.O.S.)**" presentado por el alumno Maximiliano Gabriel FIGUEROA, L.U. N° 518.609, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Cra. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Adjunta Interina y como Co-Directora a la Cra. María Lorena GAIDA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, ambas docentes de la asignatura Organización de Empresa, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. - **Hágase saber** al alumno peticionante, a las Cras. Mónica Raquel Segura, María Lorena Gaida, María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cec/ndc

cec

Azuena
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE GHIROZZI
Secretaría As. Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo
Cr. Hugo Ignacio Lemos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa